OFICINA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR CONSEJOS PARA

PADRES/ TUTORES

LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR DE MCKINNEY-VENTO ES UNA LEY FEDERAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES EN VIVIENDAS TEMPORALES ("ESTUDIANTES SIN HOGAR"). DEFINE "NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR" COMO CUALQUIER ESTUDIANTE QUE NO TENGA UNA RESIDENCIA NOCTURNA FIJA, REGULAR Y ADECUADA.

Si su familia vive en una vivienda temporal como un refugio, un motel, un campamento, un automóvil, un parquE, temporalmente en la casa o apartamento de otra familia, etc., su estudiante puede calificar para ciertos derechos y protecciones bajo la Ley McKinney-Vento.

¿QUÉ DERECHOS TIENE MI HIJO/A?

- Su hijo puede asistir a cualquier escuela en la que estuvo inscrito en los últimos 15 meses (Escuela de origen) O su hijo puede asistir a su Escuela de residencia.
- Inscripción inmediata en la escuela, incluso si faltan algunos documentos de inscripción.
- Elegible para recibir asistencia de transporte
- hacia y desde la escuela.
- Comidas gratuitas y servicios educativos proporcionados a otros estudiantes, de acuerdo con las necesidades de su(s) estudiante(s).
- Ayuda del enlace de la escuela de su (s)estudiante (s) para completar el Cuestionario de Vivienda para Estudiantes (SHQ) y solicitar los servicios necesarios.

¿QUÉ PREGUNTAS DEBO HACERLE A LA ESCUELA?

- ¿Puedo hablar con el enlace de escuela de estudiantes sin hogar?
- ¿Qué formas de asistencia de transporte están disponibles?
- ¿Cuáles son los requisitos para recibir asistencia de transporte?
- ¿Qué servicios podemos recibir al completar el Cuestionario de Vivienda para Estudiantes (SHQ)?
- ¿El estado de mi hijo/a sera confidencial?

PARA OBTENER AYUDA ADICIONAL, LLAME AL LA OFICINA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR AL (213) 202-7581